Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Constructora Vital S.A.,** domiciliada en Emilio Hassler Nº 4967, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Francisco Salvador Visconte,** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 379336**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MODERNIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL SANITARIO DE LA PRESIDENCIA Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA PRIVADA – PAC Nº 320.171/17 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MODERNIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL SANITARIO DE LA PRESIDENCIA Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE SECRETARÍA PRIVADA – PAC Nº 320.171/17 – AD REFERENDUM – PRIMERA PRÓRROGA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 320.171/17.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 1.434/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CONSTRUCTORA VITAL S.A.			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑO. 72102802-005									
1.1	72102802-005	Retiro de artefactos sanitarios	Unidad	3	Unidad			100.000	300.000
1.2		Demolición de piso y azulejos del baño.	M2	35	Unidad			10.000	350.000
1.3		Reparación y cambio de cañerías averiadas agua corriente Fría y caliente.	Gl	1	Unidad			750.000	750.000
1.4		Reparación y cambio de cañerías averiadas desagüe cloacal	Gl	1	Unidad			550.000	550.000
1.5		Instalación de extractor de aire con conexión al exterior y sensor de movimiento	Gl	1	Unidad			800.000	800.000
1.6		Revoque de pared con material impermeable	M2	29	Unidad			70.000	2.030.000
1.7		Carpeta para piso con material impermeable	M2	5	Unidad			35.000	175.000
1.8		Provisión y colocación de azulejos, 40 cm x 40 cm, dentro de la gama de grises.	M2	30	Unidad			70.000	2.100.000
1.9		Provisión y colocación de piso, 40 cm x 40 cm color blanco.	M2	5	Unidad			150.000	750.000
1.10		Provisión y colocación de inodoro con cisterna baja, color gris.	Unidad	1	Unidad			750.000	750.000
1.11		Provisión y colocación de mesada para lavatorio de mármol, de 143 cm x 60 cm en color gris veteado.	Unidad	1	Unidad			2.200.000	2.200.000
1.12		Provisión y colocación de lavatorio apoyado sobre mesada	Unidad	1	Unidad			1.135.050	1.135.050
1.13		Provisión y colocación de grifos lavatorio y ducha, niquelados.	Unidad	2	Unidad			860.000	1.720.000
1.14		Provisión y colocación de termocalefón de 80 litros	Unidad	1	Unidad			2.200.000	2.200.000

1.15		Provisión y colocación de interruptores, llaves TM y tomas de corriente	Unidad	3	Unidad			120.000	360.000
1.16		Cambio de cables de instalación eléctrica del baño	Gl	1	Unidad			2.000.000	2.000.000
1.17		Provisión y colocación de apliques para luz, tipo led para pared.	Unidad	2	Unidad			250.000	500.000
1.18		Provisión y Colocación de espejo, de 140 cm x 70 cm.	Unidad	1	Unidad			380.000	380.000
1.19		Limpieza periódica y retiro de materiales	Gl	1	Unidad			300.000	300.000

2. REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE SECRETARIA PRIVADA. 72102801-001									
2.1	72102801-001	Reubicación de mamparas de melamina	M2	22	Unidad			100.000	2.200.000
2.2		Reubicación de puertas	Unidad	2	Unidad			200.000	400.000
2.3		Provisión y colocación de paredes antiflama	M2	4	Unidad			450.000	1.800.000
2.4		Provisión y colocación de mamparas de melanina, tipo eucatex, color estándar (beige claro) de 2,10 metros de alto x 1,20 metros de ancho, de espesor mínimo de 3,2 cm y 3,5 cm de espesor máximo.	M2	5	Unidad			200.000	1.000.000
2.5		Provisión y colocación de puerta de mampara con cerradura niquelado	Unidad	1	Unidad			1.956.000	1.956.000
2.6		Enduido	M2	21	Unidad			12.000	252.000
2.7		Pintura al látex para paredes, color blanco	M2	21	Unidad			22.000	462.000
2.8		Instalación eléctrica para Kitchenette	Gl	1	Unidad			780.000	780.000
2.9		Limpieza periódica y retiro de materiales	Gl	1	Unidad			400.000	400.000
2.10		Retiro de revestido de madera	M2	14	Unidad			25.000	350.000
2.11		Provisión y colocación de zócalo escurridor en ventana de Presidencia	Unidad	7	Unidad			200.000	1.400.000
2.12		Provisión y colocación de revestido de madera	M2	14	Unidad			250.000	3.500.000
2.13		Lustrado de revestido de madera en Presidencia	M2	14	Unidad			200.000	2.800.000
TOTAL									**36.650.050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 36.650.050**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Servicios Administrativos, 2° Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 28 de marzo de 2017.-

Sr. Francisco Salvador Visconte
Representante Legal
Constructora Vital S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción